



**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DON YEISON CARO GUZMÁN, FOLCLORISTA, EN PROYECTO ACTUAR EN EL TERRITORIO.**

**LOS LAGOS, 03 DIC. 2015**

**VISTOS:** El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos" de fecha 31/08/2015, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y el Gobierno Regional de Los Ríos, la Resolución Exenta N° 1212 de fecha 31/08/2015 que aprueba el Convenio y, el Decreto Municipal N° 1489 de fecha 02/11/2015 que aprueba este Convenio.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1/19.704 de 2001, del Ministerio del Interior:

**DECRETO EXENTO N° 1629**

1. APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don Yeison Caro Guzmán, RUN [REDACTED], Folclorista, domiciliado en Errazuriz N°1331, Comuna de Los Lagos, en el marco de la ejecución del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos", para realizar una presentación artística el día 05 de diciembre, a las 13:00 horas, en el Gimnasio Municipal.
2. El contratado no adquiere por este hecho el carácter de funcionario municipal y no es admisible a la escala municipal de sueldos.
3. Este gasto será imputado a la Cuenta Administración de Fondos de Terceros del Proyecto Actuar en el Territorio, cargado en el ítem Recursos Humanos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
VERUSKA IVANOFF RUIZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE

  
DIRECTOR DE CONTROL

SMR/MSEM/CYVWJGG/ddq.-  
evera@municipalidaddeloslagos.cl

**Distribución:**

1. Partes
2. OIRS
3. Departamento de Finanzas
4. Archivo Senda Previene



## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROYECTO ACTUAR EN EL TERRITORIO

En Los Lagos, a 26 de noviembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos RUT: 69.200.600-3, representada por su Alcalde don **SIMÓN MANSILLA ROA**, cédula de identidad N° [REDACTED] de la ciudad de Los Lagos, Comuna de Los Lagos, en adelante el Municipio, por una parte y por la otra don **YEISON CARO GUZMÁN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] folclorista, con domicilio [REDACTED], Comuna de Los Lagos, se suscribe el presente convenio para el lanzamiento del Proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos":

**PRIMERO:** Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con el Gobierno Regional de Los Ríos, Región de Los Ríos, se contrata los servicios de don Yeison Caro Guzmán para que preste servicios en el lanzamiento del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".

**SEGUNDO:** El Señor Yeison Caro Guzmán, por su parte se compromete a prestar sus servicios como artista el 05 de diciembre 2015, cuya función será presentar un número folclórico en el marco del lanzamiento del proyecto "Actuar en el Territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".

**TERCERO:** El Municipio se compromete a cancelar al Sr. Yeison Caro Guzman por sus servicios la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos, impuesto incluido) los que serán cancelados en 1 cuota de \$ 80.000.- una vez finalizado sus servicios.

**CUARTO:** Para cursar el pago, el Sr. Yeison Caro Guzmán deberá presentar al Departamento de Desarrollo Comunitario, la respectiva boleta de honorarios, la que será visada por la Sra. Claudia Vera Mansilla, Jefa del Departamento Social y Desarrollo Comunitario, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

**QUINTO:** No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo TERCERO.

**SEXTO:** Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos del profesional contratado.



**YEISON CARO GUZMAN**  
RÚN [REDACTED]



**SIMÓN MANSILLA ROA**  
ALCALDE



## CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROYECTO ACTUAR EN EL TERRITORIO

En Los Lagos, a 26 de noviembre de 2015, entre la I. Municipalidad de Los Lagos RUT: 69.200.600-3, representada por su Alcalde don **SIMÓN MANSILLA ROA**, cédula de identidad N° [REDACTED] de la ciudad de Los Lagos, Comuna de Los Lagos, en adelante el Municipio, por una parte y por la otra don **YEISON CARO GUZMÁN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], folclorista, con domicilio [REDACTED], Comuna de Los Lagos, se suscribe el presente convenio para el lanzamiento del Proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos":

**PRIMERO:** Dado que el Municipio ha firmado el Convenio con el Gobierno Regional de Los Ríos, Región de Los Ríos, se contrata los servicios de don Yeison Caro Guzmán para que preste servicios en el lanzamiento del proyecto "Actuar en el territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".

**SEGUNDO:** El Señor Yeison Caro Guzmán, por su parte se compromete a prestar sus servicios como artista el 05 de diciembre 2015, cuya función será presentar un número folclórico en el marco del lanzamiento del proyecto "Actuar en el Territorio: prevención selectiva en sectores prioritarios de la comuna de Los Lagos".

**TERCERO:** El Municipio se compromete a cancelar al Sr. Yeison Caro Guzman por sus servicios la suma de \$ 80.000.- (Ochenta mil pesos, impuesto incluido) los que serán cancelados en 1 cuota de \$ 80.000.- una vez finalizado sus servicios.

**CUARTO:** Para cursar el pago, el Sr. Yeison Caro Guzmán deberá presentar al Departamento de Desarrollo Comunitario, la respectiva boleta de honorarios, la que será visada por la Sra. Claudia Vera Mansilla, Jefa del Departamento Social y Desarrollo Comunitario, quién emitirá el correspondiente certificado para proceder al pago de cada cuota.

**QUINTO:** No se contemplan pagos previsionales u otros adicionales a los mencionados en el artículo TERCERO.

**SEXTO:** Las partes proceden a firmar el presente convenio en cinco ejemplares, en señal de conformidad y ratificación, fijándose su domicilio en la ciudad de Los Lagos y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales, quedando uno de ellos en manos del profesional contratado.



**YEISON CARO GUZMAN**  
RUN [REDACTED]

**SIMÓN MANSILLA ROA**  
ALCALDE